durante el matrim.o, son Vna calderaf.a de saben, con sus Casas
bodegas y todos sus trechos en la Villa de Olginardo de valor de treinta
y seis mill R.s = Vnas Casas en esta Ciudad alugadas de las
Almoneda que Valen seis mill R.s Y Vn Vergel y sobe tahullas
Condor barracas de pilares en el agua del castellar huerta de Ali
y que bassadas las cargas tienen de Valor liquido Diez y seis mill
R.s; Y que los encargos que se sirven dho D.n Iuban son allarse con
los goberes gastos a Recaudar las Rentas que pertenezieron a dr sorezes
Serrano y a D.r Diego Ruiz de Villaizan y sus herederos cauda-
les de Vno y otro; Y assi lo pidio y suplizo a la Ciudad y aragues en nombre
de todo Vezindario lo que tubiese p.r mas Comun.te = Y hauiendolo oido
y conssiderado largamente Acordo que se Vuelua a ver sezite Gen.l mente
el Mui.r Cauildo hordin.o Y assi lo pidio y suplico en Voz del
sente; Y los ausentes se haga saber en sus Lug.res para
S.n th.e de los de aqui a sin de que cada vno acuda
o Lugar =

Oxezor demun. de alcal.e alos de el campo

Los S.res D.n Iuan de Molina Vez.o Diogo de la Puente Vez.o Diego de Agapito los
Vezinos del campo de Santa Cruz: a Nicolas de Santa Olalla: mayor de la ca
ualas, los quales dixeron auian sido alos de diez y seis, diez y siete, y diez y siete, y los dos tienen ofizios mecanicos y no consultar de ellos
pagos en la Recaudazion de Rentas R.s haziendola a todos sus Vezinos
Exteriores con Gen.l Clamor de todos sobre si miserables; Para que la
Ciudad Vezindad y aragues le ayudasen = Y hauiendolo oido. Acordo el
Mui.r Procur.r Gen.l en Cortes = Pida lo que Conuenga a esta
Cauz Procur.r Gen.l de este Gobno Vez.o de la exterion que ya dizen Con ani-
mo de esto Gobno Vez.o de la exterion que ya dizen Con ani-
plia Comision =

S.r Alcalde de Procur.r

La Ciudad Acuerda que con la forme del Cont.r se dapache li
branza en propios y sobrantes de este año a fauor del S.r D.n Iuan de Vall
Serrano Vez.o de Vsagues le deuen de Gs sus salarios de Cauz Procur.r Gen.l
Diuseni.r de Diego de Rubio y Bar.me Gonzalez Arrendadores de
tierras en el pago de Villanueua; los quales dixeron que ayan tenido
tenido el Riego de Mazeq.a de Alfaro y brazal dicho y pago de
Villanueua a el que toma el agua entrando el Domingo a las
Seis de la tarde y Corre Veinte y quatro oras Gs dotaz.n y de Mi-
rando de la parada en Mazeq.a de Alfaro a la quatro de la
rarde, Corredor oras el agua y la toma del brazal, la quiere
Comun.te en los herederos de Gs y que estan la parada a que dizen de
Haca inmediata a la toma del brazal hecha y el agua
que sube de el agua del rio a el que dizen de

Herederos de alfaro S.r el Riego